

www.monte.gov.a

REGISTROS DE DECRETOS



Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas

30 de julio de 2020

## VISTO:

Que resulta necesario crear un fondo de "Caja Chica" para la atención de gastos menores en la jurisdicción de la **Dirección de Bromatología**, atento a las demandas que se producen fuera del horario administrativo o durante los fines de semana y que muchas veces interrumpen la ejecución de los trabajos y prestación de servicios que se encuentran a cargo de ese organismo, y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo deberá instrumentarse mediante decreto del Departamento Ejecutivo en el marco de lo establecido en el artículo 87° del Decreto Provincial 2980/00 debiendo determinarse en el mismo el monto constituido, responsable que podrá disponer de gastos y pagos con cargo a la caja chica, en consecuencia

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA.

ARTICULO 1°.- Créase el fondo de la **Dirección de Bromatología** fijando el monto de la misma en la suma de pesos **DOCE MIL (\$ 12.000,00).** 

ARTICULO 2°.- Designase a la **Directora de Bromatología**, **Doctora AGUSTINA SOLEDAD CABRAL**, **DNI. 25.270.015**, como responsable del manejo del fondo de Caja Chica con facultades para disponer gastos y pagos con cargo a la misma y responsable de su custodia, aplicación y rendición.

<u>ARTICULO 3º.-</u> Podrán atenderse por Caja Chica todos aquellos gastos cuyas imputaciones presupuestarias correspondan a los incisos Bienes de consumo, Servicios no personales y Transferencias corrientes, para este último ítem siempre deberá existir el decreto que lo avale y el monto estar dentro de lo establecido en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- La rendición de cuentas deberá realizarse como mínimo una vez por mes mediante la presentación del formulario y los comprobantes correspondientes ante la Contaduría Municipal para la confección de las Órdenes de Pago.

<u>ARTICULO 5°.-</u> Comuníquese a quien corresponda y remítase copia del presente decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, regístrese y archívese.

DECRETO Nº 931

Dr. José Matías Balsamello Secretario de Gestión Institucional Municipalidad de Monte \_\_\_\_\_

Ing. José M. Castro Intendente Municipalidad de Monte